



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 445.-

QUILLÓN, Agosto 28 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades a la comunidad durante las actividades de Celebración de la Independencia Nacional;
2. El Contrato de Arriendo de Inmueble suscrito con fecha 28 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Quillón y la Señora Lucía Perez Inostroza.
3. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANIZA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. APRUEBASE el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y la Señora LUCIA PEREZ INOSTROZA Cédula de Identidad N° 5.429.064-0, por un terreno ubicado en la Población 11 de Septiembre de la comuna de Quillón de aproximadamente 10.000 mts.2 y quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Contrato, el que comenzará a regir desde el 28 de Agosto de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2012, ambas fechas inclusive.

2. El valor a cancelar por concepto de arriendo ascenderá a la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), previa presentación de recibo de arriendo o factura correspondiente.

3. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subt. 22: Item 09 y Asig. 002.01 "Arriendo de terreno" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/ECHV/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- TESORERIA MUNICIPAL
- DEPTO CONTROL
- SECMU